

---

Madrid, 27 de febrero de 2023

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

## OTRA INFORMACION RELEVANTE

La Sociedad ha decidido dar por finalizada la relación contractual en virtud de la cual GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. prestaba a la Sociedad servicios de Asesor Registrado. La extinción de la relación contractual tendrá efectos a partir de las 23:59h del día 28 de febrero de 2023, y la asunción de responsabilidades por parte del nuevo Asesor Registrado, NORGESTION, S.A. tendrá efectos a partir de las 00:00h del día 1 de marzo de 2023.

La Sociedad agradece la labor desempeñada por todo el equipo de GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A., durante sus servicios como Asesor Registrado.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza  
Consejero Delegado  
Energy Solar Tech, S.A.